



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 29 de julio de 2014

COMUNICACIÓN N° 2014/108

Ref: - UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – Formulario A para la presentación electrónica de reportes de transacciones inusuales o sospechosas (ROS) por las personas físicas o jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay – (Artículos 1° y 17° de la Ley N° 17.835 de 23 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.494 de 5 de junio de 2009).

Se pone en conocimiento de las personas físicas o jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay incluidas en el artículo 1° de la Ley 17.835 de 23 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley 18.494 de 5 de junio de 2009, que, a los efectos de cumplir con la obligación de informar operaciones inusuales o sospechosas y bienes vinculados con el terrorismo a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, deberán ajustarse al procedimiento que se indica a continuación:

1. FORMULARIO DE REPORTE ELECTRÓNICO

El envío de los reportes de transacciones inusuales o sospechosas (ROS) se realizará mediante un archivo XML firmado electrónicamente a través del sistema de envío centralizado de la Superintendencia de Servicios Financieros (IDI), utilizando la opción "Envío Aperiódico", el cual contendrá los datos de las personas físicas y/o jurídicas reportadas, las características, el perfil y la descripción de las transacciones que se reportan.

Las especificaciones técnicas correspondientes al archivo XML serán remitidas a las instituciones mediante el mecanismo de notificación electrónica de circulares y comunicaciones al sistema financiero, como un archivo XSD que contiene el esquema que permite validar el archivo XML generado, quedando además disponible dicho archivo para su descarga en la opción "Reporte de operaciones sospechosas" en el sitio <http://portal.bcu.gub.uy/info.html>.

Toda la documentación anexa que se considere necesario incorporar como respaldo del reporte realizado deberá adjuntarse en un único archivo comprimido con formato ZIP firmado, el cual contendrá todos los archivos que sean necesarios.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Opcionalmente, la institución reportante podrá utilizar el formulario web que se encuentra en el sistema IDI, el cual permitirá generar el archivo XML ingresando directamente los datos necesarios para presentar el reporte. En el Anexo 1 adjunto se expone el detalle del contenido del Formulario A, el que también se encuentra disponible en el sitio web del Banco Central del Uruguay/Sistema Financiero/Prevención de Lavado de Activos/Reportes de Operaciones Sospechosas.

2. FORMA DE ENVÍO

2.1) El Formulario A – ROS Electrónico y la documentación anexa deberán enviarse por vía informática, a través del sistema IDI, utilizando la opción “Envío Aperiódico”.

El instructivo para completar y enviar el formulario web se encuentra disponible en la opción “Reporte de operaciones sospechosas” en el sitio <http://portal.bcu.gub.uy/info.html> y en el sitio web del Banco Central del Uruguay/Sistema Financiero/Prevención de Lavado de Activos/Reportes de Operaciones Sospechosas.

2.2) El sistema emitirá una constancia automática de recepción de los archivos enviados por las entidades reportantes.

3. CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una copia del Formulario de reporte presentado deberá conservarse junto con los documentos y antecedentes de las actuaciones que respaldan el contenido del reporte, por el plazo previsto en las normas legales y reglamentarias vigentes.

4. VIGENCIA

La presente comunicación tendrá vigencia desde el **1 de agosto de 2014**. A partir de esa fecha, queda sin efecto el Formulario A para envío informático establecido por el numeral 1) de la Comunicación 2011/020 de 24 de enero de 2011.

Cr. Daniel Espinosa

Gerente de Área de Unidad de Información y Análisis Financiero



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO 1 – COMUNICACIÓN 2014/108

FORMULARIO A – PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS



Montevideo, Viernes 25 de Julio del 2014 [11:48:23]



inicial | envíos | descargas | notificaciones | transporte valores | **ros** | declaración | editar declaración

REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS

es complemento de ros anterior:

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA OPERACIÓN REPORTADA

país documento	URUGUAY	número de documento	
tipo documento	IDE (CEDULA DE IDENTIDAD)	nombre completo o razón social	
nacionalidad	Desconocido	actividades declaradas	
[?] vínculo	1 - Persona física o jurídica de una cuenta t	país(es) donde se desarrollan las actividades	Seleccione uno o más países
domicilio y ciudad de residencia		país de residencia	Desconocido
observaciones	<input type="button" value="Borrar Persona"/>		

II. IDENTIFICACIÓN DE OTRAS PERSONAS VINCULADAS AL REPORTE

III. CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN REPORTADA

- PERSONAS REPORTADAS SE ENCUENTRAN EN LA LISTA DE LA ONU.
- PERSONAS REPORTADAS SE ENCUENTRAN EN OTRAS LISTAS INTERNACIONALES O EN INFORMACIÓN DE PRENSA U OTRO TIPO DE INFORMACIÓN QUE LAS VINCULA CON EL LAVADO DE ACTIVOS O SUS DELITOS PRECEDENTES.
- OPERACIONES REPORTADAS ESTÁN VINCULADAS CON PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CATEGORÍA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS, O SON FAMILIARES O ASOCIADOS A UNA PERSONA DE ESTA CATEGORÍA.
- EXISTEN INDICIOS QUE PODRÍAN VINCULAR A LOS FONDOS O LAS PERSONAS CON ACTIVIDADES TERRORISTAS O SU FINANCIAMIENTO.
- PERSONA REPORTADA MANEJA FONDOS DE TERCEROS Y SE NEGÓ A BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE SUS CLIENTES O LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA NO JUSTIFICA LAS OPERACIONES A JUICIO DE LA INSTITUCIÓN.
- CLIENTE FRAGMENTÓ Y/O ESTRUCTURÓ LAS OPERACIONES Y NO SE OBTUVO INFORMACIÓN RAZONABLE SOBRE LAS CAUSAS DE LA FRAGMENTACIÓN Y/O ESTRUCTURACIÓN.
- MOVIMIENTOS DE FONDOS INCOMPATIBLES CON EL PATRIMONIO, LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS O LA OCUPACIÓN DEL CLIENTE Y A JUICIO DE LA INSTITUCIÓN REPORTANTE NO SE OBTUVO UNA JUSTIFICACIÓN RAZONABLE SOBRE LOS DESVÍOS.
- PERSONAS REPORTADAS PRESENTARON DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN PRESUMIBLEMENTE FALSA.
- MOVIMIENTOS DE FONDOS VINCULADOS CON PAÍSES QUE NO INTEGRAN EL GAFI O SUS ORGANISMOS REGIONALES, O CON PAÍSES QUE HAN SIDO SANCIONADOS POR ESTOS ORGANISMOS O SON OBJETO DE MEDIDAS ESPECIALES POR NO APLICAR SUFICIENTEMENTE LAS RECOMENDACIONES DE GAFI, Y LOS MISMOS NO FUERON JUSTIFICADOS.
- SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTAS O REALIZACIÓN DE TRANSACCIONES QUE FUERON RECHAZADAS POR FALTA DE INFORMACIÓN, INCONSISTENCIA DE INFORMACIÓN U OTRAS CAUSAS.
- SE PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS ANTERIORES, QUE SE DETALLAN EN LA DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN REPORTADA. (PARTE V DEL REPORTE).

* Marque al menos una opción



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

IV - PERFIL DE LA OPERACIÓN REPORTADA

período en que se realizó o intentó realizar	desde:	<input type="text"/>
	hasta:	<input type="text"/>
zona geográfica involucrada	Desconocido <input type="text"/>	

TIPO DE PRODUCTO O TRANSACCIÓN FINANCIERA INVOLUCRADA:

- EFECTIVO
- CUENTA CORRIENTE
- CAJA DE AHORROS
- DEPÓSITO A PLAZO FIJO
- TRANSFERENCIAS LOCALES
- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
- CHEQUES DE VIAJERO
- COMPRAVENTA Y/O CANJE DE MONEDA
- COMPRAVENTA DE METALES PRECIOSOS
- INVERSIONES EN TÍTULOS
- TARJETA DE CRÉDITO
- PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA
- CRÉDITOS AL CONSUMO, HIPOTECARIOS, CANCELACIONES ANTICIPADAS
- INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NINGUNO

* Marque al menos una opción

otros especificar	<input type="text"/>		
moneda	Desconocido <input type="text"/>	importe:	<input type="text"/>

SI HAY UNA CUENTA INVOLUCRADA INDICAR EL O LOS NÚMEROS

cuentas	<input type="text"/>	<input type="button" value="Agregar cuenta"/>
---------	----------------------	---

ACTIVIDAD NO FINANCIERA INVOLUCRADA

- INVERSIONES EN INMUEBLES RURALES
- INVERSIONES EN INMUEBLES URBANOS
- COMERCIO EXTERIOR
- PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
- OTROS NEGOCIOS RURALES
- ACTIVIDADES INDUSTRIALES
- COMERCIO MAYORISTA
- COMERCIO AL POR MENOR
- ORGANIZACIONES DE EVENTOS Y/O INTERMEDIACIÓN DEPORTIVA

otros especificar	<input type="text"/>
-------------------	----------------------



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

V - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN REPORTADA

detalle de las características de la operación reportada

Detallar en forma clara y precisa las circunstancias o indicios que condujeron al reportante a calificar las transacciones como inusuales, sin justificación económica o legal evidente, con una complejidad inusitada o injustificada, o de ser sospechosas de estar relacionadas con activos sobre cuya procedencia existen sospechas de ilicitud, a efectos de prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo. (Art. 1º y 2º Ley 17.835 de 23 de setiembre de 2004 en la redacción dada por el art. 1 de la Ley Nº 18.494). En caso de informar la presunta existencia de bienes vinculados con el terrorismo (Art. 17 de la Ley Nº 17.835) se detallarán los elementos tenidos en cuenta para tal presunción.

detalle de la documentación que se adjunta

Detallar en forma clara y precisa la documentación vinculada con la operación reportada que se remite (Ejemplo: copia de documentos de identificación, información sobre conocimiento de cliente, copia de documentación de respaldo de movimientos de fondos, estados de cuenta, etc.)

TIPOS DE VÍNCULOS

1	Persona física o jurídica de una cuenta bancaria o que realizó o intentó realizar la operación reportada
2	Autoridad, representante, apoderado o beneficiario final de otra de las personas reportadas: indicar en Observaciones
3	Ordenante de transferencias de fondos a un cliente de la institución reportante
4	Beneficiario de transferencia de fondos ordenada por un cliente de la institución reportante
5	Persona que deposita o retira fondos en cuentas de clientes
6	Otro tipo de vínculo

Generar XML